



No. MF SS CP AE FIV-01-25
Web:EA-320101115-N124-2025

*** * * * * BASES * * * * ***

A PLAZOS RECORTADOS

OBJETO: ADQUISICION DE 2 VEHÍCULOS PARA SEGURIDAD PÚBLICA DE FRESNILLO, ZACATECAS

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 1, 52, FRACC. I, 58, 62, 63, 64, 65 Y 69 FRACCION II, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE ZACATECAS Y SUS MUNICIPIOS, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS POR CONDUCTO DEL MUNICIPIO DE FRESNILLO, ZACATECAS, LE HACE EXTENSIVA LA INVITACIÓN PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PUBLICA ESTATAL DE UN CONTRATO DE ADQUISICIÓN RELACIONADOS CON: **ADQUISICION DE 2 VEHÍCULOS PARA SEGURIDAD PÚBLICA DE FRESNILLO, ZACATECAS** CON FECHA **17 DE DICIEMBRE DE 2025** DE PUBLICACIÓN DE CONFORMIDAD CON LAS BASES, REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y PROCEDIMIENTO SIGUIENTES:

DATOS GENERALES

OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: ADQUISICION DE 2 VEHÍCULOS PARA SEGURIDAD PÚBLICA DE FRESNILLO, ZACATECAS

DE ADUERDO A EL ARTICULO 95 INCISO II. DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE ZACATECAS Y SUS MUNICIPIOS, EL DERECHO A PARTICIPAR Y LA OBTENCION DE LAS BASES DE LICITACIÓN TENDRÁN UN COSTO DE **\$12,842.00 (DOCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)** EL PAGO SE HARÁ EN LA SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERÍA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE FRESNILLO ZACATECAS ANTES DE LAS **01:00 P. M. DEL DIA 19 DE DICIEMBRE DE 2025.**

FECHA DE EVENTOS	FECHAS	HORAS
JUNTA DE ACLARACIONES:	19 DE DICIEMBRE DE 2025	01:00 P. M.
APERTURA DE PROPOSICIONES:	23 DE DICIEMBRE DE 2025	12:00 P. M.
FALLO:	24 DE DICIEMBRE DE 2025	09:00 A. M.
FIRMA DE CONTRATO:	29 DE DICIEMBRE DE 2025	

ORIGEN DE LOS RECURSOS: PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO, OBJETO DE ESTA LICITACIÓN EL MUNICIPIO DE FRESNILLO ZACATECAS, INDICA QUE CUENTA CON LOS RECURSOS PARA LA CONTRATACION, DE DICHA ACCION, QUE CUENTA CON RECURSOS DEL FONDO IV 2025 DE FECHA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025,

ES REQUISITO INDISPENSABLE PRESENTAR UNA CARTA DE ACEPTACIÓN EN PARTICIPAR DEBIDAMENTE FIRMADA EN DICHO PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. HASTA LA FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES. ANEXARLA, (AT-1)



No. MF SS CP AE FIV-01-25
Web:EA-320101115-N124-2025

**BASES A LAS QUE SE SUJETARÁ EL PROCEDIMIENTO
DE LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PUBLICA ESTATAL**

NÚMERO: MF SS CP AE FIV-01-25

SE ENTENDERÁ POR:

LEY.- LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE ZACATECAS Y SUS MUNICIPIOS.

REGLAMENTO.- REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE ZACATECAS Y SUS MUNICIPIOS DE APLICACIÓN Y OBSERVANCIA PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

BASES.- DOCUMENTO QUE CONTIENE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE, A LAS QUE SE SUJETARÁ EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

licitación.- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES.

licitante.- PERSONA QUE PARTICIPE EN CUALQUIER PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O BIEN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA.

convocante.- MUNICIPIO DE FRESNILLO, ZACATECAS.

proveedor.- PERSONA QUE CELEBRE CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, BIENES Y SERVICIOS.

CLAUSULAS

1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA

LAS BASES PARA ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PODRÁN SER OBTENIDAS EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DIRECCIÓN DE LICITACIONES UBICADAS EN LA AV. PLATEROS No. 1130, COL. ARBOLEDAS, CP: 99056, FRESNILLO, ZACATECAS.

EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR CONVOCATORIA PUBLICA ESTATAL SE INICIA CON LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y CONCLUYE CON LA EMISIÓN DEL FALLO Y LA FIRMA DEL CONTRATO O EN SU CASO CON LA CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO.

1.1 CANTIDAD, UNIDAD Y DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

SE CELEBRARÁ LA CONTRATACIÓN PARA: **ADQUISICION DE 2 VEHÍCULOS PARA SEGURIDAD PÚBLICA DE FRESNILLO, ZACATECAS** DEPENDIENDO DE LOS REQUERIMIENTOS QUE SOLICITE LA CONVOCANTE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO ECONÓMICO **AE-2**, SIEMPRE Y CUANDO SEA POR EL TOTAL DE LOS BIENES QUE INTEGRAN CADA UNA DE LAS PARTIDAS.

1.2 CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRÁN REQUERIRSE.

LA CONVOCANTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL **ARTÍCULO 110** DE LA LEY, PODRÁ LLEVAR A CABO MODIFICACIONES EN LAS CANTIDADES ORIGINALMENTE REQUERIDAS EN EL CONTRATO.

DICHAS MODIFICACIONES SE PODRÁN REALIZAR DENTRO DE LOS DOCE MESES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO Y NO PODRÁN REBASAR EN CONJUNTO EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS Y VOLÚMENES ORIGINALMENTE ESTABLECIDOS EN EL MISMO. LOS PRECIOS UNITARIOS, CORRESPONDIENTES A LAS CANTIDADES ADICIONALES, DEBERÁN SER IGUALES A LOS PACTADOS INICIALMENTE.

EN CASO DE QUE SE CONVENGAN CANTIDADES ADICIONALES, LA FECHA DE ENTREGA DE LAS MISMAS DEBERÁ SER PACTADA DE COMÚN ACUERDO ENTRE LA CONVOCANTE Y EL PROVEEDOR.

CUALQUIER MODIFICACIÓN AL CONTRATO SERÁ FORMALIZADA POR ESCRITO POR PARTE DE LA CONVOCANTE Y EL PROVEEDOR.



FRESNILLO

Ayuntamiento 2024 - 2027

MUNICIPIO DE FRESNILLO, ZACATECAS. CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL



No. MF SS CP AE FIV-01-25
Web:EA-320101115-N124-2025

1.3 LUGAR Y FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES

LOS BIENES DEBERÁN ENTREGARSE EN DÍAS HÁBILES SEGÚN EL **DOCUMENTO AE-3** "CALENDARIO DE ENTREGA" Y EN SU PROPUESTA LOS LICITANTES DEBERÁN INDICAR CON TODA PRECISIÓN QUE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN SERÁN SUMINISTRADOS, A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA CONVOCANTE EN EL(LOS) SITIO(S) QUE DESIGNE LA **SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA** EN UN PLAZO MÁXIMO DE 2 DÍAS NATURALES, SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO, LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN DEBERÁ REALIZARSE PERSONALMENTE POR UN REPRESENTANTE DEL PROVEEDOR LO ANTERIOR BAJO LA CONDICIÓN DE ENTREGA "PUESTO EN PISO", ES DECIR INCLUYENDO GASTOS DE TRASLADO SEGUROS, IMPUESTOS, MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA Y HASTA QUEDAR EN CONDICIONES DE USO INMEDIATO, POR LO QUE LOS GASTOS RESPECTIVOS CORRERÁN POR CUENTA DEL PROVEEDOR HASTA LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES.

1.4 CONDICIONES DE ENTREGA

LA ENTREGA DE LOS BIENES DEBERÁ HACERSE COMO LA CONVOCANTE LO SOLICITE Y DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 1.3 Y SEGÚN EL **DOCUMENTO AE-3**.

LA CONVOCANTE A TRAVÉS DE LA **SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**, DEBERÁ VERIFICAR QUE LOS BIENES CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CONFORME AL **ANEXO 1** NO SERÁN RECIBIDOS LOS BIENES EN CASO DE ENCONTRARSE EN MAL ESTADO POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR. LA ENTREGA SERÁ POR CUENTA Y RIESGO DE ÉSTE.

EL PROVEEDOR TENDRÁ BAJO SU CARGO Y RESPONSABILIDAD EL MEDIO DE TRANSPORTE QUE MEJOR LE CONVENGA, DE ACUERDO AL LUGAR DE ENTREGA SEÑALADO EN EL PUNTO 1.3, DE ESTAS BASES, SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE. LA REPARACIÓN DE CUALQUIER DETERIORO DEL EQUIPO QUE SE ORIGINE POR FALTA DE PLANEACIÓN EN EL EMBARQUE, DESEMBARQUE O DURANTE EL TRANSPORTE SERA POR CUENTA DEL LICITANTE GANADOR

LA CONVOCANTE NO ACEPTARÁ PRÓRROGAS CUANDO EL LICITANTE NO ENTREGUE LOS BIENES EN EL PLAZO ESTABLECIDO EN EL **DOCUMENTO AE-3**. POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL.

1.5 ESPECIFICACIONES

EL PROVEEDOR EN SU PROPUESTA CONSIDERARÁ LOS **BIENES** DE ACUERDO A LO SOLICITADO **ANEXO 1**

1.6 DEVOLUCIONES

LA CONVOCANTE PODRÁ HACER LA DEVOLUCIÓN DE LOS **BIENES** Y EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ACEPTARLOS EN EL SUPUESTO QUE SE DETECTEN QUE ESTOS NO CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD SOLICITADAS, Y/O PRESENTEN VICIOS OCULTOS O DEFECTOS DE FABRICACIÓN, ASÍ COMO A REPARARLOS O EN SU CASO REPONERLOS EN UN PLAZO NO MAYOR DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES. EL PLAZO PARA DICHOS SUPUESTOS SE CONSIDERARÁ A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA COMUNICADO POR ESCRITO AL PROVEEDOR; LOS GASTOS ORIGINADOS POR DEVOLUCIONES SERÁN POR CUENTA DEL MISMO.

1.7 PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES

EL PROVEEDOR DEBERÁ GARANTIZAR POR ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE LOS BIENES PROPORCIONADOS QUE CORRE A PARTIR DE LA FIRMA DE CONTRATO Y HASTA UN AÑO CALENDARIO COMO MÍNIMO. (**DOCUMENTO AE-3** "CALENDARIO DE ENTREGA")

1.8 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

LOS **BIENES** CONTENIDOS EN EL **DOCUMENTO AE-2**. SERÁN ADJUDICADOS A UN SOLO LICITANTE SIEMPRE Y CUANDO LOS PRECIOS PROPUESTOS POR EL MISMO SEAN ACEPTABLES; ES DECIR, QUE SEAN ACORDES CON LAS



No. MF SS CP AE FIV-01-25
Web:EA-320101115-N124-2025

CONDICIONES VIGENTES EN EL MERCADO, ZONA O REGIÓN EN DONDE SE ENTREGARAN LOS BIENES CONFORMANDO LA PROPOSICIÓN TOTAL, QUE HABIENDO CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS Y ASÍ MISMO HAYA PRESENTADO LA PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MÁS BAJA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 77**, DE LA LEY.

1.9 VIGENCIA DEL CONTRATO

LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ A PARTIR DEL **30 DE DICIEMBRE DE 2025** Y CONCLUIRÁ EL DÍA **31 DE DICIEMBRE DE 2025**.

2. ASPECTOS ECONÓMICOS

2.1. ANTICIPOS

PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS, EL LICITANTE DEBERÁ TOMAR EN CONSIDERACIÓN QUE LA CONVOCANTE, OTORGARÁ UN **0.00 % (CERO POR CIENTO)** DE ANTICIPO.

2.2 PRECIOS

LOS PRECIOS DE LOS BIENES QUE COTICEN LOS PARTICIPANTES EN LA PRESENTE LICITACIÓN, SERÁN FIRMES A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y HASTA LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES.

NO SE ACEPTAN PROPUESTAS CON ESCALACIÓN DE PRECIOS.

2.3 CONDICIONES DE PAGO QUE SE APLICARÁN

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 112 DE LA LEY, EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES EN EL LUGAR INDICADO EN EL PUNTO **1.3** A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA CONVOCANTE, LA CUAL VERIFICARÁ LA RECEPCIÓN Y CONSIGNACIÓN DE LOS DATOS EN LA FACTURA PRESENTADA; SI LOS BIENES Y DATOS DE LOS DOCUMENTOS ESTÁN CORRECTOS EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR EN LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE FRESNILLO ZACATECAS DE LA CONVOCANTE LA FACTURA ORIGINAL Y 1 COPIA, MISMAS QUE DEBERÁN DE VENIR REQUISITADAS. AL MOMENTO DE LA RECEPCIÓN DE LA (S) FACTURA(S) CORRESPONDIENTES, SE LLEVARÁ A CABO LA VERIFICACIÓN DE LOS DATOS TALES COMO: REQUISITOS FISCALES, PRECIOS UNITARIOS (ACORDES A SU PROPUESTA), CANTIDAD DE BIENES, CÁLCULOS, IMPORTE, ETC., Y SI LOS DATOS SON CORRECTOS, CONTINUARÁ EL PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO DE LOS BIENES SE CONSIDERA A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE Y HASTA 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA(S) FACTURA(S).

EN BASE A LO ANTERIOR, EL MUNICIPIO DE FRESNILLO, ZACATECAS, CUENTA CON 20 DÍAS NATURALES PARA PAGAR FACTURAS, SIN EMBARGO, EL PROVEEDOR AL MOMENTO DE RECIBIR EL PEDIDO DEPENDERÁ DE LA AGILIDAD CON LA QUE HAGA LLEGAR LA FACTURA Y LOS BIENES A ESTE MUNICIPIO PARA QUE EL TRÁMITE DE SU PAGO SALGA EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE, POR LO QUE NO ES POSIBLE EL "PAGO CONTRA ENTREGA DE LOS BIENES".

EN CASO DE ERRORES O DEFICIENCIAS EN LA(S) FACTURA(S), LA OFICINA RESPONSABLE RECHAZARÁ DENTRO DE UN PLAZO MÁXIMO DE 3 DÍAS NATURALES LA DOCUMENTACIÓN AL PROVEEDOR PARA QUE ÉSTE LA CORRIJA Y LA PRESENTE DE NUEVA CUENTA PARA REINICIAR EL TRÁMITE DE PAGO; POR LO QUE EN ESTE CASO, EL PLAZO DE LOS 20 DÍAS REINICIARÁ A PARTIR DE LA FECHA DE LA NUEVA PRESENTACIÓN.

EN LAS FACTURAS QUE PRESENTE EL PROVEEDOR DEBERÁ DESGLOSARSE POR SEPARADO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CORRESPONDIENTE.

2.4.- IMPUESTOS Y DERECHOS

LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE SE CAUSEN SERÁN PAGADOS TANTO POR LA CONVOCANTE COMO POR EL PROVEEDOR, EN LA FORMA Y TÉRMINOS QUE SEÑALEN LOS ORDENAMIENTOS FISCALES VIGENTES.



No. MF SS CP AE FIV-01-25
Web:EA-320101115-N124-2025

3. REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN

EL LICITANTE ENTREGARA TODA LA INFORMACIÓN DE SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA EN UN **CD, O USB** EN OPUS, ETC., ADHERIDO EN LA ÚLTIMA HOJA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL PAQUETE, CON EL PROPÓSITO DE AGILIZAR LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS. (INDICANDO LA VERSIÓN EN LA QUE FUE REALIZADO EL PROYECTO COMPLETO) **ADEMÁS TODOS Y CADA UNO DE LOS ANEXOS DE FORMA ORDENADA Y CONSECUTIVA ASCENDENTE EN PDF** POR SEPARADO FIRMADOS Y FOLIADOS (**ANEXOS TÉCNICOS Y ANEXOS ECONÓMICOS**); EN EXCEL VERSIÓN COMPATIBLE CON WINDOWS 8 O SUPERIOR (**DOCUMENTO COMPLEMENTARIO PS = CATÁLOGO DE CONCEPTOS; Y TODOS Y CADA UNO DE LOS PRECIOS UNITARIOS EN ARCHIVO POR SEPARADO**), DENTRO DEL SOBRE CERRADO.

3.1 PROPUESTA TÉCNICA Y ECONOMICA

PRESENTACIÓN OBLIGATORIA (LA NO ENTREGA DE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN)

NOTA: TODOS LOS ANEXOS CUENTAN CON UNA CARATURA Y/O GUIA DE LLENADO LA CUAL DEBERA DE IR AL INICIO DE CADA ANEXO Y POSTERIOR LA INFORMACION SOLICITADA DE LA EMPRESA.

- AT-1** PRESENTAR COPIAS DE LAS CEDULAS VIGENTES DE REGISTRO DE PADRÓN DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS Y DEL MUNICIPIO DE FRESNILLO, ZACATECAS. ORIGINAL DE LA CARTA DE ACEPTACIÓN. (FIRMADA DE RECIBIDO POR LA DIRECCIÓN DE LICITACIONES, ANTES DEL DÍA DE LA JUNTA), Y COPIA DEL PERIÓDICO OFICIAL O RECORTE DEL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CONVOCATORIA DONDE FUE PUBLICADA. COPIA DEL RECIBO DE PAGO DE INSCRIPCIÓN A ESTA LICITACIÓN, (DERECHO DE ADQUISICIÓN DE LAS BASES)
- AT-2** ESCRITO DONDE EL LICITANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA....
- AT-3** COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE, LA CUAL PUEDE SER: PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL, CREDENCIAL DE ELECTOR O CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL DEL LICITANTE O APODERADO LEGAL.
- AT-4** ESCRITO EN EL QUE SEÑALE DOMICILIO Y PRESENTAR EN ORIGINAL UN ESCRITO QUE CUENTE CON UNA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO AUTORIZADA, PARA RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ANEXAR COPIA DEL COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL (PREFERENTEMENTE EN EL ESTADO DE ZACATECAS) A NOMBRE DE LA EMPRESA O PRESTADOR DEL SERVICIO, MISMO QUE SERVIRÁ PARA PRACTICAR LAS NOTIFICACIONES AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, LAS QUE SURTIRÁN TODOS SUS EFECTOS LEGALES MIENTRAS NO SEÑALE OTRO DISTINTO.
- AT-5** COPIA DE LA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL DEL LICITANTE GANADOR Y DOCUMENTO ACTUALIZADO EXPEDIDO POR EL SAT, EN EL QUE SE EMITA OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN TÉRMINOS DE LA REGLA **1.2.1.17** DE LA RESOLUCIÓN DE LA MISCELÁNEA FISCAL VIGENTE, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN; O EN SU CASO, ACUSE DE RECEPCIÓN CON EL QUE COMPRUEBE QUE REALIZÓ LA SOLICITUD DE LA OPINIÓN DE REFERENCIA. (PERSONA FÍSICA O MORAL), ANEXAR EL DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA CAPACIDAD FINANCIERA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS BIENES, COMPROBAR UN CAPITAL MÍNIMO REQUERIDO COMO LO MUESTRA EN LA CONVOCATORIA DE ESTA LICITACION, LA CUAL SERA INTEGRADA POR: DECLARACIÓN FISCAL DE LOS DOS EJERCICIOS FISCALES INMEDIATOS ANTERIORES, Y ESTADOS FINANCIEROS DE LOS DOS ÚLTIMOS EJERCICIOS FISCALES O EN CASO DE EMPRESAS DE NUEVA CREACIÓN, LOS DOS MAS ACTUALIZADOS A LA FECHA DE PRESENTACIÓN, DE PROPOSICIÓN MÍNIMO 90 DÍAS.
- AT-6** CARTA COMPROMISO ORIGINAL EN DONDE EL LICITANTE MANIFIESTE DE QUE EN CASO DE RESULTAR GANADOR, EL PERÍODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OFERTADOS SERÁ COMO MÍNIMO DE 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.



No. MF SS CP AE FIV-01-25
Web:EA-320101115-N124-2025

- AT-7** ESCRITO LIBRE DEL LICITANTE DONDE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE LOS BIENES PROPUESTOS, CUMPLEN CON LAS NORMAS OFICIALES DE CALIDAD MEXICANAS (NOM) QUE LE CORRESPONDE Y/O INTERNACIONAL SEGÚN SEA EL CASO, O NORMA DE REFERENCIA. ASÍ MISMO, EN CASO DE QUE NO APLIQUE NINGUNA NORMA A LOS BIENES COTIZADOS, EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFESTÁNDOLO.
- AT-8** ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CONOCE Y ACEPTA EL CONTENIDO Y ALCANCE DE LA PRESENTE INVITACIÓN, DE LOS ANEXOS Y DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS MISMAS, ASÍ COMO DE LAS MODIFICACIONES A TALES DOCUMENTOS QUE, EN SU CASO, SE DERIVEN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES. (ANEXAR COPIA DEL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES).
- AT-9** ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 44 DE LA LEY.
- AT-10** ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE PRESENTE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, EN LA QUE MANIFIESTE POR SÍ MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, QUE SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS, CON RELACIÓN A LOS DEMÁS LICITANTES PARTICIPANTES.
- AT-11** DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA EN BIENES DE LA MISMA NATURALEZA, ANEXANDO MÍNIMO 3 (TRES) COPIAS DE CONTRATOS, CON LA IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES REALIZADOS POR EL LICITANTE, EN LOS QUE SEA COMPROBABLE SU PARTICIPACIÓN, ANOTANDO EL NOMBRE DE LA CONTRATANTE, DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES DE LA MISMA NATURALEZA A LOS DE ESTA LICITACIÓN, IMPORTES TOTALES, IMPORTES EJERCIDOS O POR EJERCER Y LAS FECHAS PREVISTAS DE TERMINACIONES, ASÍ COMO EL HISTORIAL DE CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO DE CONTRATOS SUSCRITOS CON DEPENDENCIAS O ENTIDADES, EN CASO DE NO CONTAR CON ELLO, JUSTIFICAR Y MOTIVAR EN OFICIO MEMBRETADO.
- AT-12** COPIA DEL REGISTRO PATRONAL ANTE EL IMSS.
- AT-13** ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS BIENES OFERTADOS NO SON REMANUFACTURADOS, RECICLADOS NI DE DUDOSA PROCEDENCIA.
- AT-14** DOCUMENTOS PROPORCIONADOS POR LA CONVOCANTE Y QUE DEVOLVERÁ EL LICITANTE FIRMADOS EN TODAS SUS HOJAS:
- BASES.
 - LISTADO DE BIENES A COTIZAR.
 - EL MODELO DE CONTRATO DE LOS BIENES A LICITAR.
 - MODELO DE FIANZAS

3.2 PROPUESTA ECONÓMICA

NOTA: TODOS LOS ANEXOS CUENTAN CON UNA CARATURA Y/O GUIA DE LLENADO LA CUAL DEBERA DE IR AL INICIO DE CADA ANEXO Y POSTERIOR LA INFORMACION SOLICITADA DE LA EMPRESA.

- AE-1** CARTA DE PROPOSICIÓN FIRMADA EN PAPEL MEMBRETADO POR LA EMPRESA.
- AE-2** LISTADO DE BIENES A COTIZAR EN EL QUE DESCRIBIRÁ SIN MODIFICAR Y RESPETANDO EL FORMATO SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS, DE MANERA AMPLIA Y DETALLADA LAS ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES PROPUESTOS Y CON LA TOTALIDAD DE LAS PARTIDAS, UNIDAD DE MEDIDA, PRECIOS UNITARIOS POR PARTIDA, SUB-TOTAL, IVA Y TOTAL (CON NÚMERO Y LETRA) INDICANDO LA FORMA Y TÉRMINOS EN QUE EL LICITANTE PROVEERÁ LOS BIENES Y/O BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, CONFORME A TODAS Y CADA UNA DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.



FRESNILLO

Ayuntamiento 2024 - 2027

MUNICIPIO DE FRESNILLO, ZACATECAS. CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL



No. MF SS CP AE FIV-01-25
Web:EA-320101115-N124-2025

AE-3 CALENDARIO DE ENTREGA DE LOS BIENES.

LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN ORIGINAL PARA COTEJO, PODRÁ PRESENTARSE EN COPIA CERTIFICADA PARA EL MISMO EFECTO.

LA CONVOCANTE SE RESERVA EL DERECHO DE VERIFICAR LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS, Y LOS LICITANTES A CONSERVAR LA INFORMACIÓN INCLUSO, LA QUE LES PERMITA SUSTENTAR EN TODO MOMENTO EL CONTENIDO DE LAS MANIFESTACIONES ELABORADAS EN SU PROPUESTA, ELLO A EFECTO DE QUE, EN CASO DE SER NECESARIO, DICHA INFORMACIÓN SEA PRESENTADA POR CONDUCTO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA CONVOCANTE, CUANDO ASÍ LO SOLICITE POR MOTIVO DE UNA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LO PREVISTO EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE.

4. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES

- a) LOS LICITANTES SÓLO PODRÁN PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN POR LICITACIÓN.
- b) LA PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA, DEBERÁ PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL.
- c) LA PROPOSICIÓN DEBERÁ SER ESCRITA EN PAPEL MEMBRETADO DE CADA LICITANTE.
- d) LA DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA ES OBLIGATORIO QUE VENGA EN SOBRE CERRADO, INDICANDO EL NÚMERO Y NOMBRE DE LA LICITACIÓN Y EMPRESA QUE LOS PRESENTA.
- e) TODAS LAS HOJAS DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LA PROPUESTA, DEBERÁ SER FIRMADA EN FORMA AUTÓGRAFA POR LA PERSONA QUE TENGA EL PODER NOTARIAL PARA ELLO Y EN LA ÚLTIMA HOJA NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL.
- f) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR PRECIOS UNITARIOS, NETOS Y FIRMES, EN MONEDA NACIONAL Y CON UN MÁXIMO DE DOS DECIMALES, E INCLUIR DESPUÉS DEL SUB-TOTAL DE TODAS LAS PARTIDAS EL DESCUENTO QUE EN SU CASO OFREZCAN A LA CONVOCANTE.
- g) PARA EFECTOS DE COTIZACIÓN DEBERÁN TOMARSE EN CUENTA LOS CONCEPTOS CONTENIDO Y SEÑALADO EN EL **DOCUMENTO AE-2** DE ESTAS BASES DE LICITACIÓN.
- h) LA DOCUMENTACIÓN QUE SE INCLUYA DENTRO Y FUERA DEL SOBRE DEBERÁ PRESENTARSE POR ESCRITO (**LICITACIÓN PRESENCIAL**), SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS EN EL LUGAR INDICADO ASÍ COMO EN LA FECHA Y HORA ESTABLECIDAS PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
- i) DEBERÁN PRESENTAR PROPOSICIONES POR LA TOTALIDAD DE LOS BIENES QUE INTEGRAN LA PARTIDA QUE COTICEN Y PARA EFECTOS DE COTIZACIÓN, DEBERÁN TOMARSE LAS ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES QUE SE ENCUENTRAN CONTENIDAS Y SEÑALADAS EN EL **ANEXO 1** DE ESTA INVITACIÓN.

5. PARTICIPACIÓN DE OBSERVADORES

CUALQUIER PERSONA PODRÁ ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN EN CALIDAD DE OBSERVADOR, SIENDO REQUISITO REGISTRAR PREVIAMENTE SU ASISTENCIA Y ABSTENERSE DE INTERVENIR EN CUALQUIER FORMA EN LOS MISMOS.

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO, CON BASE A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 77 y 78 DE LA LEY, Y SERÁ REALIZADA POR EL ÁREA USUARIA REQUERENTE DE LOS BIENES Y SE DETERMINARÁ COMO GANADORA AQUELLA PROPOSICIÓN QUE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y QUE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES ESTABLECIDAS EN LA LEY.



No. MF SS CP AE FIV-01-25
Web:EA-320101115-N124-2025

6.1. LOS CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES SERÁN LOS SIGUIENTES:

- a) SE VERIFICARÁ QUE SE CUMPLA CON LOS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ADMINISTRATIVAS Y LEGALES SEÑALADAS EN LAS PRESENTES BASES Y SUS ANEXOS.
- b) LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS SE HARÁ COMPARANDO ENTRE SÍ LOS PRECIOS OFERTADOS POR LOS LICITANTES.
- c) EN CASO DE QUE EL LICITANTE PRESENTARA BIENES SIMILARES A LOS SOLICITADOS SE REVISARÁ EL COMPARATIVO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA QUE LA CONVOCANTE DETERMINE SI ACEPTA LOS BIENES SIMILARES.
- d) LA DETERMINACIÓN DE QUIÉN ES EL LICITANTE GANADOR, SE LLEVARÁ A CABO CON BASE EN EL RESULTADO DE LA TABLA COMPARATIVA ECONÓMICA ELABORADA PARA TAL EFECTO.
- e) LA ASIGNACIÓN DE LAS PARTIDAS SE HARÁ EN FAVOR DE AQUEL LICITANTE QUE HABIENDO CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTAS PRESENTES BASES LA PROPUESTA SOLVENTE MÁS BAJA, MISMA QUE DEBERÁ SER POR LA TOTALIDAD DE LOS BIENES QUE INTEGRAN CADA PARTIDA QUE COTICEN.
- f) CUANDO LOS BIENES CONTENIDOS EN LA PROPUESTA DEL LICITANTE, ADEMÁS DE CUMPLIR CON TODOS LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LAS PRESENTES BASES CONTENGAN CARACTERÍSTICAS ADICIONALES SE ACEPTARÁN, SIN EMBARGO SERÁ DECLARADO GANADOR SÓLO EN EL CASO DE QUE SU PROPOSICIÓN ECONÓMICA SEA LA MÁS BAJA.
- g) NO SE UTILIZARÁN MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES PARA LA EVALUACIÓN.
- h) PARA FINES DE EVALUACIÓN ECONÓMICA, EN CASO DE ERROR ARITMÉTICO, PREVALECERÁN LOS PRECIOS UNITARIOS.

7. GARANTÍAS

7.1 PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN III DE LA LEY, EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL **ANEXO 3 "MODELO DE FIANZA"** DE LA PRESENTE INVITACIÓN, MISMA QUE DEBERÁ SER CONSTITUIDA POR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. ESTA FIANZA DEBERÁ SER EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN MEXICANA DE FIANZAS AUTORIZADA, A FAVOR DE LA CONVOCANTE.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DEBERÁ PRESENTARSE A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO, SALVO QUE LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES SE REALICE DENTRO DEL CITADO PLAZO.

EN CASO DE PRÓRROGA EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ PRESENTAR UNA FIANZA QUE CORRESPONDA AL PERIODO DEL CONVENIO A CELEBRARSE EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA FIANZA ANTERIOR.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA UNA VEZ QUE SE HAYA EFECTUADO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL **ARTÍCULO 123 DE LA LEY. (ANEXO 4)**

7.2 LIBERACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

LA GARANTÍA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SERÁ LIBERADA EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE.

PARA LA LIBERACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, SE REQUERIRÁ LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO POR PARTE DE LA CONVOCANTE, MEDIANTE OFICIO DE CANCELACIÓN A LA COMPAÑÍA AFIANZADORA.



No. MF SS CP AE FIV-01-25
Web:EA-320101115-N124-2025

7.3 APLICACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO SE HARÁ EFECTIVA CUANDO SE PRESENTE CUALQUIERA DE LOS CASOS SIGUIENTES:

- CUANDO HUBIESE VENCIDO EL TIEMPO ESTABLECIDO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES Y ÉSTOS NO HAYAN SIDO ENTREGADOS EN LOS TÉRMINOS PACTADOS.
- CUANDO NO SE CUMPLA CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DE CALIDAD, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
- CUANDO LOS BIENES PRESENTEN DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA Y NO SE HAYAN SUSTITUIDO A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA CONVOCANTE, EN EL PLAZO CONVENIDO EN LOS TÉRMINOS DE ESTAS BASES.
- CUANDO NO SE DÉ CUMPLIMIENTO A CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO.

ADEMÁS DE LO ANTERIORMENTE MENCIONADO, SERÁN APLICABLES LAS DISTINTAS SANCIONES QUE ESTIPULEN LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA.

8. EVENTOS QUE SE EFECTUARÁN DURANTE EL DESARROLLO DE LA LICITACIÓN

8.1 JUNTA DE ACLARACIONES

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY, Y CON EL OBJETO DE ELIMINAR LAS DUDAS QUE PUEDAN MOTIVARSE CON LA LECTURA DEL CONTENIDO DE ESTAS BASES, SE LLEVARÁ A CABO LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE ÉSTA EL DÍA **19 DE DICIEMBRE DE 2025** A LAS **01:00 P. M.**, EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DIRECCIÓN DE LICITACIONES UBICADAS EN LA AV. PLATEROS No. 1130, COL. ARBOLEDAS, CP: 99056, FRESNILLO, ZACATECAS. LA ASISTENCIA A ESTA JUNTA SERÁ OPTATIVA Y EL NO ASISTIR, NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

LA CONVOCANTE EN LA JUNTA DE ACLARACIONES DARÁ RESPUESTA A TODAS LAS PREGUNTAS QUE FORMULEN LOS LICITANTES, ABSTENIÉNDOSE DE CUESTIONAR ASPECTOS DISTINTOS AL CONTENIDO DE LA PRESENTE INVITACIÓN. **(DOCUMENTO COMPLEMENTARIO JA)**

AL TÉRMINO DEL ACTO, SE LEVANTARÁ EL ACTA CORRESPONDIENTE, MISMA QUE SERÁ ENTREGADA A CADA UNO DE LOS LICITANTES ; LA INASISTENCIA DE LOS LICITANTES A LA JUNTA DE ACLARACIONES, SERÁ DE SU ESTRICTA RESPONSABILIDAD; ADEMÁS SE COLOCARÁ EN EL PORTAL DEL AYUNTAMIENTO, <https://fresnillo.gob.mx/licitaciones/> Y SIN EMBARGO, PODRÁN ACUDIR CON LA DEBIDA OPORTUNIDAD A LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DIRECCIÓN DE LICITACIONES UBICADAS EN LA AV. PLATEROS No. 1130, COL. ARBOLEDAS, CP: 99056, FRESNILLO, ZACATECAS., EN UN HORARIO DE **9:00 A 14:00** HORAS EN DÍAS HÁBILES PARA QUE LES SEA ENTREGADA COPIA DEL ACTA RESPECTIVA. DICHO PROCEDIMIENTO SUSTITUIRÁ A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.

EL ÁREA REQUERENTE DE LOS BIENES SERÁ LA RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN A LAS PREGUNTAS QUE DE CARÁCTER TÉCNICO REALICEN LOS LICITANTES, POR TAL MOTIVO, DICHA ÁREA ADMINISTRATIVA PREVERÁ LO NECESARIO A FIN DE QUE LOS REPRESENTANTES DE LA MISMA CUENTEN CON TODOS Y CADA UNO DE LOS ELEMENTOS QUE LES PERMITAN ESTABLECER CON PRECISIÓN LAS RESPUESTAS QUE EN ESTA JUNTA DE ACLARACIONES SE EMITAN, ASÍ COMO EL EVITAR QUE SE OMITA CUALQUIER RESPUESTA A PREGUNTA EXPRESAMENTE REALIZADA EN ESTE ACTO.

NO SE DARÁ RESPUESTA A CUESTIONAMIENTOS QUE NO TENGAN RELACIÓN CON LA FORMA Y TÉRMINOS EN QUE LOS LICITANTES DEBAN ELABORAR SUS PROPOSICIONES, YA QUE EL OBJETO DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES, COMO SU NOMBRE LO INDICA, SE CELEBRA CON EL ÚNICO FIN DE RESOLVER EN FORMA CLARA Y PRECISA LAS DUDAS O CUESTIONAMIENTOS QUE SOBRE LA PRESENTE CONVOCATORIA FORMULEN LOS INTERESADOS.

NOTA: TODOS LOS ACUERDOS QUE SE EFECTÚEN EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, ASÍ COMO EL ACTA DE ESTE EVENTO, FORMARÁN PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y DEBERÁN SER CONSIDERADOS POR LOS LICITANTES PARA LA ELABORACIÓN DE SUS PROPOSICIONES.



FRESNILLO

Ayuntamiento 2024 - 2027

MUNICIPIO DE FRESNILLO, ZACATECAS. CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL



No. MF SS CP AE FIV-01-25
Web:EA-320101115-N124-2025

8.2 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 68 Y 71 DE LA LEY, EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EN EL QUE PODRÁN PARTICIPAR LOS LICITANTES SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA **23 DE DICIEMBRE DE 2025 A LAS 12:00 P. M.**, EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DIRECCIÓN DE LICITACIONES UBICADAS EN LA AV. PLATEROS No. 1130, COL. ARBOLEDAS, CP: 99056, FRESNILLO, ZACATECAS., DESPUÉS DEL INICIO DEL ACTO EN LA HORA Y FECHA SEÑALADA, NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS.

UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN SOBRE CERRADO Y LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA DE ÉSTA EN LA FECHA, HORA Y LUGAR ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE PUNTO, NO PODRÁN SER RETIRADAS O DEJARSE SIN EFECTO, POR LO QUE SE CONSIDERARÁN VIGENTES DENTRO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO HASTA SU CONCLUSIÓN.

SE REALIZARÁ LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES HACIÉNDOSE CONSTAR LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL PUNTO 3 DE LAS PRESENTES BASES, Y SE DARÁ LECTURA AL IMPORTE DE CADA UNA DE ELLAS. SE PROCEDERÁ A LA REVISIÓN CUANTITATIVA HACIÉNDOSE CONSTAR LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA EVALUACIÓN DE SU CONTENIDO.

SE DETERMINA QUE EL LISTADO DE BIENES A COTIZAR EN EL DOCUMENTO **AE-2** DE LAS PRESENTES BASES SERÁ RUBRICADO POR LO MENOS POR UN LICITANTE SI ASISTIERE ALGUNO Y POR EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA PRESIDIR EL EVENTO O EL SERVIDOR PÚBLICO QUE ÉSTE DESIGNE.

SE LEVANTARÁ ACTA DEL EVENTO, EN LA QUE SE HARÁ CONSTAR LAS PROPUESTAS ACEPTADAS PARA SU ANÁLISIS CUALITATIVO, EL ACTA SERÁ FIRMADA POR LOS ASISTENTES Y SE LES ENTREGARÁ COPIA DE LA MISMA A LOS PRESENTES Y SE PONDRÁ A LA DISPOSICIÓN DE LOS DEMÁS INTERESADOS, LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN LICITANTE NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS, PONIÉNDOSE A PARTIR DE ESA FECHA A DISPOSICIÓN DE LOS QUE NO HAYAN ASISTIDO, PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN, EN DICHA ACTA SE ASENTARÁN LAS MANIFESTACIONES QUE, EN SU CASO, EMITAN LOS LICITANTES CON RELACIÓN A DICHO ACTO.

8.3 FALLO

DE CONFORMIDAD CON EL **ARTÍCULO 81 Y 82** DE LA LEY, EN JUNTA PÚBLICA SE DARÁ A CONOCER EL DICTAMEN DE FALLO DE LA LICITACIÓN, EL DÍA **24 DE DICIEMBRE DE 2025 A LAS 09:00 A. M.**, A LA QUE LIBREMENTE PODRÁN ASISTIR LOS LICITANTES QUE HUBIEREN PARTICIPADO EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, LEVANTÁNDOSE EL ACTA RESPECTIVA QUE FIRMARÁN LOS ASISTENTES, A QUIENES SE ENTREGARÁ COPIA DE LA MISMA Y DEL FALLO CORRESPONDIENTE. LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN LICITANTE NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS, PONIÉNDOSE A PARTIR DE ESA FECHA A DISPOSICIÓN DE LOS QUE NO HAYAN ASISTIDO, PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN, FIJÁNDOSE COPIA TANTO DEL FALLO COMO DEL ACTA CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DIRECCIÓN DE LICITACIONES UBICADAS EN LA AV. PLATEROS No. 1130, COL. ARBOLEDAS, CP: 99056, FRESNILLO, ZACATECAS., POR UN TÉRMINO NO MENOR DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES; SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LA MISMA. LA FECHA DE DICHO EVENTO SERÁ COMUNICADO A LOS LICITANTES EN ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS ESTE PROCEDIMIENTO SUSTITUYE A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.

CONTRA LA RESOLUCIÓN QUE CONTenga EL FALLO NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO, PERO LOS LICITANTES PODRÁN INCONFORMARSE EN TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE.

8.4 NOTIFICACIONES

EL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y DEL FALLO, SE PONDRÁN AL FINALIZAR DICHOS ACTOS PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN, A DISPOSICIÓN DE LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO A ELLOS, EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DIRECCIÓN DE LICITACIONES UBICADAS EN LA AV. PLATEROS No. 1130, COL. ARBOLEDAS, CP: 99056, FRESNILLO, ZACATECAS Y EN EL SITIO DE <https://fresnillo.gob.mx/licitaciones/> SIENDO RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE CADA LICITANTE, ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LAS MISMAS.

9 CONTRATO



MUNICIPIO DE FRESNILLO, ZACATECAS. CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL

No. MF SS CP AE FIV-01-25
Web:EA-320101115-N124-2025

9.1 FIRMA DEL CONTRATO

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR O SU REPRESENTANTE LEGAL, DEBERÁ PRESENTARSE A ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA ABAJO SEÑALADA, DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, CON EL PROPÓSITO DE QUE ESTE MUNICIPIO CUENTE CON TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA ESTAR EN CONDICIONES DE ELABORAR EL CONTRATO RESPECTIVO Y LLEVAR A CABO SU REVISIÓN Y SANCIÓN POR LA UNIDAD JURÍDICA, POSTERIOR A ELLO, PROCEDER A LA FORMALIZACIÓN DENTRO DEL PLAZO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 101 DE LA LEY, QUEDANDO BAJO LA RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL LICITANTE ADJUDICADO, LA ENTREGA DE ESTA DOCUMENTACIÓN EN EL PLAZO SEÑALADO, EL CUAL UNA VEZ VENCIDO SIN QUE LA CONVOCANTE CUENTE CON DICHA DOCUMENTACIÓN, NO LE SERÁ ATRIBUIBLE A ÉSTA LA FALTA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO. **ANEXO 2 “MODELO DE CONTRATO”**. EL HORARIO Y UBICACIÓN DONDE SERÁ ENTREGADA TAL DOCUMENTACIÓN SERÁ **DE 9:00 A 14:00 HORAS**, DÍAS HÁBILES EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DIRECCIÓN DE LICITACIONES UBICADAS EN LA AV. PLATEROS No. 1130, COL. ARBOLEDAS, CP: 99056, FRESNILLO, ZACATECAS. LA FALTA DE CUALQUIER DOCUMENTO O REQUISITO LEGAL DE LOS MISMOS, SERÁ MOTIVO PARA TENER COMO NO PRESENTADA EN SU TOTALIDAD LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.

PRESENTAR ORIGINAL Y FOTOCOPIA DE:

- a) ACTA CONSTITUTIVA DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO QUE CORRESPONDA Y DE SUS MODIFICACIONES EN SU CASO, CON LA CUAL ACREDITE LA EXISTENCIA LEGAL DE LA EMPRESA, SALVO QUE QUIEN PARTICIPE SEA PERSONA FÍSICA.

TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS DEBERÁN PRESENTAR ACTA DE NACIMIENTO CORRESPONDIENTE O, EN SU CASO, CARTA DE NATURALIZACIÓN RESPECTIVA EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE Y LA DOCUMENTACIÓN CON LA QUE DEMUESTRE TENER SU DOMICILIO LEGAL EN EL TERRITORIO NACIONAL.

- b) PODER NOTARIAL DEBIDAMENTE EXPEDIDO POR NOTARIO PÚBLICO, EN EL CUAL SE FACULTE EXPRESAMENTE AL REPRESENTANTE PARA FIRMAR CONTRATOS. EN CASO DE PODERES GENERALES PARA ACTOS DE DOMINIO O DE ADMINISTRACIÓN, ÉSTOS DEBERÁN PRESENTAR LA INSCRIPCIÓN ANTE EL REGISTRO PÚBLICO QUE CORRESPONDA (PERSONA FÍSICA O MORAL).
- c) COPIA DEL REGISTRO PATRONAL ANTE EL IMSS.

PARA EFECTOS DEL PUNTO ANTERIOR, EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ:

1. REALIZAR LA CONSULTA DE OPINIÓN ANTE EL SAT, PREFERENTEMENTE EN EL MOMENTO EN QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN O DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE TENGA CONOCIMIENTO DE DICHO FALLO.
2. QUE EN LA SOLICITUD DE OPINIÓN AL SAT, DEBERÁN INCLUIR EL CORREO ELECTRÓNICO mfllicitaciones@hotmail.com DE ESTA ÁREA DE CONTRATACIÓN, PARA QUE EL SAT ENVÍE EL ACUSE DE RESPUESTA QUE EMITIRÁ EN ATENCIÓN A SU SOLICITUD DE OPINIÓN.

EN CASO DE QUE LA OPINIÓN QUE AL EFECTO EMITA LA ADMINISTRACIÓN LOCAL DE BIENES AL CONTRIBUYENTE DEL SAT, NO SEA ENTREGADA AL LICITANTE GANADOR A LA FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, ÉSTE PREVIO A DICHA FORMALIZACIÓN, DEBERÁ ENTREGAR A LA CONVOCANTE EL ACUSE DE RECEPCIÓN CON EL QUE COMPRUEBE QUE REALIZÓ LA SOLICITUD DE LA OPINIÓN DE REFERENCIA.

SI LA CONVOCANTE, PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO RECIBE DEL SAT EL “ACUSE DE RESPUESTA” DE LA SOLICITUD EN EL QUE SE EMITA UNA OPINIÓN EN SENTIDO NEGATIVO DEL LICITANTE ADJUDICADO, DARÁ CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y REMITIRÁ A LA SFP, LA DOCUMENTACIÓN DE LOS HECHOS PRESUMIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE INFRACCIÓN POR LA FALTA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL ADJUDICADO,

YA QUE DICHA OPINIÓN NEGATIVA SERÁ CAUSA SUFICIENTE PARA LA NO FORMALIZACIÓN DE ÉSTE; ASIMISMO, EN EL CASO DE QUE EL LICITANTE GANADOR O SU REPRESENTANTE LEGAL NO SE PRESENTE A FIRMAR EL CONTRATO DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA TAL EFECTO POR CAUSAS IMPUTABLES SERÁ SANCIONADO CONFORME A LO PREVISTO EN EL **TÍTULO DECIMO SEGUNDO, CAPÍTULO I** DE LA LEY, SIN MENOSCABO DE LAS SANCIONES SEÑALADAS EN EL **CAPÍTULO II Y CAPÍTULO III**, DE LA MISMA LEY.



No. MF SS CP AE FIV-01-25
Web:EA-320101115-N124-2025

CON BASE EN LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 125 DE LA LEY, EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON EL CONTRATO QUE SE GENERE EN SU EJECUCIÓN Y QUE EN SU MOMENTO REQUIERA LA SFP Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA CONVOCANTE CON MOTIVO DE LAS AUDITORÍAS, VISITAS E INSPECCIONES QUE PRACTIQUEN.

EL LICITANTE GANADOR O SU REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRME Y RECOJA EL CONTRATO DEBERÁ ENTREGAR LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO.

9.2 CESIÓN DE DERECHOS

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO UNA VEZ ADJUDICADO, NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL NI TOTAL EN FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL EXCEPTO LOS DERECHOS DE COBRO, PREVIA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA CONVOCANTE.

9.3 TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LOS CONTRATOS

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 122** DE LA LEY, LA CONVOCANTE PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, SIN RESPONSABILIDAD PARA ELLA, SIN NECESIDAD DE QUE MEDIE RESOLUCIÓN JUDICIAL ALGUNA, POR CAUSAS DE INTERÉS GENERAL O CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE ADQUIRIR LOS BIENES Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO, O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO EMITIDA POR LA SFP.

DE DARSE ESTE SUPUESTO, LA CONVOCANTE REEMBOLSARÁ AL PROVEEDOR LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y LOS MISMOS SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

EL REEMBOLSO DE LOS GASTOS NO RECUPERABLES QUE EN SU CASO HAYA INCURRIDO EL PROVEEDOR, SE EFECTUARÁ EN UN TÉRMINO QUE NO EXCEDA DE LOS 45 (CUARENTA Y CINCO) DÍAS NATURALES A PARTIR DE QUE LA CONVOCANTE HAYA REVISADO Y ACEPTADO LA PROCEDENCIA DE LA DOCUMENTACIÓN QUE LE PRESENTE EL PROVEEDOR Y EN LA QUE SE ACREDITEN LOS GASTOS NO RECUPERABLES.

10 DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES

SE DESECHARÁ A LOS LICITANTES QUE INCURRAN EN ALGUNA DE LAS SITUACIONES SIGUIENTES:

- a) SI SE COMPRUEBA QUE TIENEN ACUERDO CON OTROS LICITANTES PARA ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES.
- b) SI SE COMPRUEBA QUE SERVIDORES PÚBLICOS FORMAN PARTE DE LA SOCIEDAD DE LA EMPRESA Y/O EN CASO DE PERSONAS FÍSICAS, SI SON SERVIDORES PÚBLICOS O SE ENCUENTRAN INHABILITADOS PARA EJERCER UN CARGO.
- c) EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS, MARCAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTENIDAS EN EL **ANEXO1**.
- d) CUANDO LOS LICITANTES NO PRESENTEN SUS PROPOSICIONES INCLUYENDO LA TOTALIDAD DE LOS BIENES Y PARTIDAS QUE INTEGRAN LAS PARTIDAS QUE COTICEN, DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO EN EL DOCUMENTO **AE-2** DE LA PRESENTE INVITACIÓN.
- e) CUANDO NO SE PRESENTE LA TOTALIDAD DE LOS ESCRITOS Y DOCUMENTOS OBLIGATORIOS SOLICITADOS EN EL PUNTO 3 DE LA PRESENTE INVITACIÓN, O ÉSTOS NO SE ENCUENTREN CONFORME A LAS CARACTERÍSTICAS Y GARANTÍAS SOLICITADAS.
- f) CUANDO EXISTA DISCREPANCIA ENTRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES PROPUESTOS.
- g) EN CASO DE QUE LAS PARTIDAS PRESENTADAS EN LA PROPUESTA NO CUMPLAN CON LAS



No. MF SS CP AE FIV-01-25
Web:EA-320101115-N124-2025

CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS.

- h) EN EL CASO DE QUE SE DETECTE QUE LOS LICITANTES PRESENTEN PROPUESTAS EN UNA MISMA PARTIDA DE UN BIEN QUE SE ENCUENTRAN VINCULADOS ENTRE SÍ POR ALGÚN SOCIO O ASOCIADO COMÚN.
- i) CUANDO FALTE ALGUN DOCUMENTO, O ESCRITO, COMO PARTE DE LA PROPUESTA, TÉCNICA Y/O ECONÓMICA, COMO FORMATOS O ANEXOS, CARATULAS, DE LA SOLICITANTE.

11 CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN

LA LICITACIÓN O PARTIDAS DE LA MISMA SE CANCELARÁN, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 57 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY, EN LOS SUPUESTOS SIGUIENTES:

- a) CUANDO NO SE RECIBA PROPOSICIÓN ALGUNA EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LA MISMA.
- b) CUANDO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS PRESENTES BASES O SUS PRECIOS NO FUERAN ACEPTABLES.
- c) CUANDO DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS RECIBIDAS NO SE CUENTE CUANDO MENOS CON UNA QUE CUMPLA CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN LAS PRESENTES BASES.

12 RESCISIÓN DEL CONTRATO

LA CONVOCANTE PODRÁ, EN TÉRMINOS Y DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO SEÑALADO EN EL ARTÍCULOS 123 Y 124 DE LA LEY, RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO CUANDO DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA SE PRESENTE CUALQUIERA DE LOS CASOS SIGUIENTES:

- a) CUANDO EL PROVEEDOR NO GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO MEDIANTE LA FIANZA EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DE DICHO CONTRATO, EN EL PLAZO ESTABLECIDO.
- b) CUANDO EL PROVEEDOR NO ENTREGUE LOS BIENES A QUE SE REFIERE EL CONTRATO Y SUS ANEXOS.
- c) CUANDO EL PROVEEDOR NO ENTREGUE LOS BIENES DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO Y SUS ANEXOS.
- d) CUANDO EL PROVEEDOR SUBCONTRATE O CEDA LA TOTALIDAD O PARTE DEL COMPROMISO OBJETO DEL CONTRATO O DE LOS DERECHOS DERIVADOS DEL MISMO, EXCEPTO LOS DERECHOS DE COBRO, PARA LO CUAL SE REQUERIRÁ EL CONSENTIMIENTO DE LA CONVOCANTE.
- e) POR CUALESQUIER INCUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.

LA CONVOCANTE PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO APLICANDO LAS PENAS CONVENIDAS POR EL RETRASO, O BIEN, PODRÁ INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, EN CUYO CASO PROCEDERÁ ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES HACER EFECTIVA DE MANERA PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

PARA EFECTOS DE LO ANTERIOR, LA CONVOCANTE HARÁ SABER AL PRESTADOR DEL SERVICIO MEDIANTE ESCRITO LAS CAUSAS QUE ORIGINARON EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, A EFECTO DE QUE ÉSTE MANIFIESTE LO QUE A SU DERECHO CONVENGA EN UN PLAZO NO MAYOR A 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE ELLO LE SEA NOTIFICADO.

TRANSCURRIDO EL PLAZO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR SIN QUE EL PROVEEDOR HAGA MANIFESTACIÓN ALGUNA EN SU DEFENSA O SI DESPUÉS DE ANALIZAR LAS RAZONES EXPUESTAS POR ÉSTE, LA CONVOCANTE ESTIMA QUE LAS MISMAS NO SON SATISFACTORIAS, PROCEDERÁ A EMITIR LA RESOLUCIÓN O DETERMINACIÓN CORRESPONDIENTE.

13 INCONFORMIDADES



No. MF SS CP AE FIV-01-25
Web:EA-320101115-N124-2025

LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA RECIBIR Y RESOLVER CUALQUIER INCONFORMIDAD QUE INTERPONGAN LOS LICITANTES CONTRA ACTOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, DE CONFORMIDAD CON EL **ARTÍCULO 48** DE LA LEY, ES: LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, UBICADA EN CIRCUITO CERRO DEL GATO NO. 1900, EDIFICIO "D" CIUDAD ADMINISTRATIVA, ZACATECAS, ZACATECAS, TEL **92 5 65 40 AL 49**.

LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE QUE LAS PERSONAS INTERESADAS PREVIAMENTE MANIFIESTEN AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA CONVOCANTE, LAS IRREGULARIDADES QUE A SU JUICIO SE HAYAN COMETIDO EN EL PROCESO LICITATORIO.

14 PENAS CONVENCIONALES

DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL **TÍTULO DECIMO SEGUNDO** DE LA LEY, LA CONVOCANTE APLICARÁ PENAS CONVENCIONALES AL PRESTADOR DEL SERVICIO POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL MISMO.

LA PENA CONVENCIONAL SE ESTABLECE POR EL ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS FECHAS PACTADAS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A CARGO DEL PRESTADOR DEL SERVICIO Y SU IMPORTE SE HARÁ EFECTIVO APLICANDO LA CANTIDAD CORRESPONDIENTE POR CONCEPTO DE PENA CONVENCIONAL SOBRE EL MONTO DE LA FACTURA RESPECTIVA. ESTA PENA NO EXCEDERÁ DEL MONTO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

PARA EFECTOS DE LO ANTERIOR, LA CONVOCANTE HARÁ SABER AL PRESTADOR DEL SERVICIO MEDIANTE ESCRITO LAS CAUSAS QUE ORIGINARON LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL QUE CORRESPONDA, A EFECTO DE QUE ÉSTE MANIFIESTE LO QUE A SU DERECHO CONVENGA EN UN PLAZO NO MAYOR A 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE ELLO LE SEA NOTIFICADO.

TRANSCURRIDO EL PLAZO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR SIN QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO HAGA MANIFESTACIÓN ALGUNA EN SU DEFENSA O SI DESPUÉS DE ANALIZAR LAS RAZONES EXPUESTAS POR ÉSTE, LA CONVOCANTE ESTIMA QUE LAS MISMAS NO SON SATISFACTORIAS, PROCEDERÁ A EMITIR LA RESOLUCIÓN O DETERMINACIÓN CORRESPONDIENTE.

15 DATOS E INFORMES

EL PROVEEDOR SE COMPROMETE A PROPORCIONAR LOS DATOS E INFORMES QUE CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTE PROCEDIMIENTO SE DERIVE, ASÍ COMO LOS REFERENCIADOS AL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LA MISMA CONTRATACIÓN, Y QUE EN SU CASO REQUIERAN EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y EN APEGO A LO PREVISTO POR EL **ARTÍCULO 125** DE LA LEY, LA SFP Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA CONVOCANTE.

16 DAÑOS Y PERJUICIOS

EL PROVEEDOR SERÁ DIRECTAMENTE RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA CONVOCANTE Y/O A TERCEROS CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE LOS BIENES MATERIA DE ESTE INSTRUMENTO, POR NEGLIGENCIA, IMPERICIA, DOLO O MALA FE, O POR MAL USO QUE ÉSTE HAGA DE LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE EN LA PRESTACIÓN DE LOS BIENES Y ESTARÁ OBLIGADO A RESARCIR A ÉSTA DE LOS MISMOS, CUBRIENDO LOS IMPORTES QUE DETERMINE AL RESPECTO ESTA ÚLTIMA.

LA DISTINCIÓN DE ESTOS CONCEPTOS, DESDE EL PUNTO DE VISTA LEGAL, SE FORMULA DICIENDO QUE DAÑO ES LA PÉRDIDA O MENOSCABO SUFRIDO EN EL PATRIMONIO DE UNA PERSONA POR FALTA DEL CUMPLIMIENTO DE UNA OBLIGACIÓN Y PERJUICIO ES LA PRIVACIÓN DE CUALQUIER GANANCIA LÍCITA QUE DEBIERA HABERSE OBTENIDO CON EL CUMPLIMIENTO. LOS DAÑOS Y PERJUICIOS DEBEN SER CONSECUENCIA INMEDIATA Y DIRECTA DE LA FALTA DEL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN, YA SEA QUE SE HAYA CAUSADO O QUE NECESARIAMENTE DEBAN CAUSARSE.

17 CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL **ARTÍCULO 104 ÚLTIMO PÁRRAFO** DE LA LEY, NO PODRÁ CEDERSE EN FORMA PARCIAL NI TOTAL NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS PRESENTES BASES, ASÍ COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES.

LAS BASES Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS, FORMARÁN PARTE DEL CONTRATO QUE DE LAS MISMAS SE DERIVE.



FRESNILLO
Ayuntamiento 2024 - 2027

MUNICIPIO DE FRESNILLO, ZACATECAS.
CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL

No. MF SS CP AE FIV-01-25
Web:EA-320101115-N124-2025

